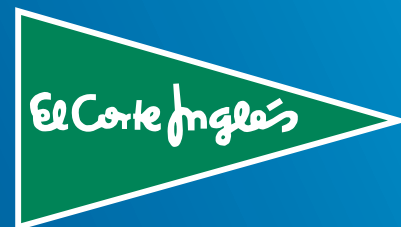


25 enero 2026 10:00H.



Quadis Marzá



21K

MVC2026

41ª MEDIA MARATÓN DE CASTELLÓ



Ajuntament de
Castelló



Diputació
de Castelló



Castellón
Escenario
Deportivo



GENERALITAT
VALENCIANA



AEROPORT CASTELLÓ



PATRONAT D'ESPORTS
CASTELLÓ



Al Port



CEU



saúlbrand
MARKETING Y EVENTOS DEPORTIVOS

REGLAMENTO 41ª EDICIÓN MEDIA MARATÓN DE CASTELLÓ 2026

ARTICULO 1º

La **Unió Atlètica Castelló (UAC)** en colaboración con **SAUL BRAND**, organiza la 41ª Edición de la Media Maratón de Castelló, que se celebrará el próximo domingo día 25 de enero de 2026.

ARTICULO 2º

La **41ª Media Maratón de Castelló**, es una carrera urbana a pie de 21.097,50 metros, a la que tendrán acceso todas las personas que lo deseen, federadas o no, pudiendo participar los atletas extranjeros que cumplan con la normativa RFEA e IAAF, siempre que tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba. El circuito, urbano y sobre asfalto, está homologado por la RFEA, estando indicados todos los puntos kilométricos con un panel señalizador.

Podrán participar todas las personas que lo deseen, nacidos/as en el año 2008 y años anteriores, siempre que hayan cumplido los 18 años el día de la prueba, estén federadas o no y sin distinción de sexo o nacionalidad. Para ello deberán haberse inscrito correctamente, según la normativa expuesta en este reglamento.

ARTICULO 3º

La salida se dará a las **10:00 horas en el Parque Ribalta**.

La 41ª Media Maratón de Castelló, tiene previsto realizar la salida en cajones acreditados por tiempos.

Todo corredor que llegue al km 10 después de las 11:20 del 25 de enero de 2026 deberá obligatoriamente entregar su dorsal, abandonar la prueba y/o subir al coche escoba al exceder en 15 minutos la proyección del límite global fijado por la organización para la finalización de la prueba (2 horas y 30 minutos).

El corredor dispondrá de un servicio de guardarropía (*) en la zona de la salida/meta, duchas, así como WC químicos en la salida y meta el día de la prueba.

*El servicio de guardarropía se cerrará a las 13:00h.

Habrà 5 boxes o cajones de salida:

- | | | |
|------|---------------------------------|-------------------|
| I. | DORSAL DE FONDO ROJO: | hasta 1:20 |
| II. | DORSAL DE FONDO VERDE: | entre 1:20 y 1:35 |
| III. | DORSAL DE FONDO AZUL: | entre 1:35 y 1:45 |
| IV. | DORSAL DE FONDO VIOLETA: | entre 1:45 y 2:00 |
| V. | DORSAL DE FONDO NARANJA: | más de 2:00 |

ARTICULO 4º

Las inscripciones se realizarán desde **el 1 de abril de 2025 hasta el 15 de enero de 2026 a las 00:00h**, inclusive, a través de la web www.mediamaratoncastello.com

La organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones cuando lo considere necesario. También podrá alargar el proceso de inscripción si lo considera oportuno en beneficio de los corredores que se hayan demorado en la inscripción.

Los únicos datos que la organización tendrá en cuenta a la hora de hacer las clasificaciones de cualquier categoría serán los que el propio corredor aporte en su ficha de inscripción.

PLAZOS Y PRECIOS DE INSCRIPCIÓN

PRIMER TRAMO	Del 1 de abril hasta el 12 de septiembre de 2025	25 €
SEGUNDO TRAMO	Del 13 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2025	30 €
TERCER TRAMO	Del 1 de diciembre de 2025 hasta el 7 de enero de 2026	35 €
RECTA FINAL	Del 8 de enero al 15 de enero de 2026	39 €

(*) Estos precios no incluyen la Licencia de Día (3 € obligatoria) para los corredores que no dispongan de la licencia nacional (RFEA), y que se añadirá obligatoriamente a la inscripción.

ARTICULO 5º

El importe de la inscripción no será retornable ni se podrá transferir el dorsal a otro corredor/a. Sólo se les devolverá a aquellos participantes que hayan contratado la garantía del seguro de cancelación cuando han realizado su inscripción en la plataforma RocktheSport.

LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION, NOTIFICANDOLO E INFORMANDOLO CON ANTELACION EN LA PAGINA www.mediamaratoncastello.com

ARTICULO 6º

Las categorías de la 41ª Edición de la Media Maratón de Castelló, quedan establecidas de la siguiente manera:

SUB-20 M / F	18 y 19 años
SUB-23 M / F	20, 21 y 22 años
Senior M / F	De 23 a 34 años
Veterano M 35 / F 35	De 35 a 39 años

Veterano M 40 / F 40 De 40 a 44 años

Veterano M 45 / F 45 De 45 a 49 años

Veterano M 50 / F 50 De 50 a 54 años

Veterano M 55 / F 55 De 55 a 59 años

Veterano M 60 / F 60 De 60 a 64 años

Veterano M 65 / F 65 De 65 a 69 años

Veterano M 70 / F 70 De 70 a 74 años

Veterano M 75 / F 75 De 75 a 79 años

Veterano M 80 / F 80 De 80 a 85 años

Veterano M 85 / F 85 Más de 85

Discapacidad Sensorial (visual y auditiva) M / F

Discapacidad Física M / F

Discapacidad Intelectual M / F

Discapacidad en Silla de Ruedas M / F

Discapacidad Psíquica M / F

-Se entregarán trofeos a los 3 primeros/ras de la clasificación general absoluta y a los 3 primeros/ras clasificados de todas las categorías, así como también a los tres primeros/as de la U.A.C.

-También al participante más Veterano/a de la 41ª Edición de la Media Maratón de Castelló.

-En caso de duda, reclamación sobre edad, o pertenencia a una categoría determinada, la Organización podrá reclamar los documentos justificativos.

-La Inscripción de personas con discapacidad: Las 5 categorías tanto masculinas como femeninas son:

- 1. Corredor/a con discapacidad Sensorial (auditiva y/o visual)**
- 2. Corredor/a con discapacidad Física**
- 3. Corredor/a con discapacidad Intelectual**
- 4. Corredor/a con discapacidad Física en silla de ruedas**
- 5. Corredor/a con discapacidad Psíquica**

CATEGORÍA CLUBS: Habrá un trofeo para los tres primeros clubs que clasifiquen a 4 corredores y cuya suma de tiempos sea la mejor.”

Edad mínima el día de la prueba: 18 años

(*) Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.

ARTICULO 7º PREMIOS

Todos los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones que fije la ley, abonándose el importe de los mismos por transferencia o cheque bancario, una vez reconocidas oficialmente las marcas y recibido de la R.F.E.A. el resultado de los controles antidopajes realizados.

Ganadores de la prueba:

-1º Clasificado (masculino y femenino): **500€**

-2º Clasificado (masculino y femenino): **300€**

-3º Clasificado (masculino y femenino): **100€**

Récords de la prueba:

1:03:03 Masculino: Premio 1.000 euros

1:14:01 Femenino: Premio 1.000 euros

En el caso de que más de un/a corredor/a bata el récord de la prueba sólo tendrá derecho a recibir el premio en metálico el/la primer/a clasificado/a tanto masculino como femenino.

ARTICULO 8º

Los dorsales y chips se entregarán en la FERIA DEL CORREDOR. El sábado 24 de enero de 2026 de 10:00h a 14:00h y de 16:00h. a 20:00h. en ***la zona de deportes de El Corte Inglés*** y el mismo domingo, 25 de enero día de la prueba de 08:00 a 09:00 horas, en el ***Colegio Gaetà Huguet*** junto al Paseo Ribalta, donde se encuentra la salida de la Carrera.

En caso de no poder recogerlo en persona, se debe entregar una autorización impresa en el mostrador de recogida de dorsales, previamente firmada a un tercero con la documentación necesaria y mostrar fotocopia o DNI original del titular del dorsal, junto con el justificante de la inscripción. No se entregarán dorsales a aquellos que no cumplan con estos requisitos.

La carrera está controlada por el Comité de Jueces de la FACV y de la RFEA

Existirán controles de tiempo a lo largo del recorrido. Sólo aparecerán en la clasificación aquellos participantes que realicen la carrera con el chip que facilita la organización, colocado en la parte trasera del dorsal, obligándose el corredor en

cualquier caso a comprobar el buen funcionamiento de su chip en el stand correspondiente en la Feria del Corredor.

ARTICULO 9º

Los dorsales/chip son personales e intransferibles, debiendo ir colocados en el pecho sin manipular ni doblar. El chip de control también es personal e intransferible. La inobservancia de este artículo será motivo de descalificación.

Los Jueces de la prueba y la Organización se reservarán la facultad de descalificar al infractor que, comprobada cualquier irregularidad por algún corredor: no lleve visible su dorsal, lo manipule y/o lo ceda a otro, altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro con respecto a los que figuren en su DNI o ficha federativa, no realice el recorrido completo, manifieste un mal estado físico, no facilite a la Organización la documentación que se le requiera, o incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la FACV, RFEA o IAAF. Será obligatorio por parte de los federados competir con la indumentaria de su correspondiente club, pudiendo ser sancionados en caso contrario.

Los corredores/as descalificados no tendrán opción a los premios y trofeos.

No serán admitidos por la Organización corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal y chip, impidiendo que tengan acceso a la carrera en defensa de los derechos de los reglamentariamente inscritos.

ARTICULO 10º

El recorrido estará debidamente señalizado por la organización.

Existirán tres puntos de avituallamiento, aproximadamente en los kilómetros 5, 10 y 15 más el especial de meta, situándose en todos ellos mesas con botellitas de agua, y en el Km 10 especial con geles, además del final, con agua, bebidas isotónicas y fruta.

ARTICULO 11º

Los servicios sanitarios, equipo médico y las ambulancias de CRUZ ROJA, coordinados por el Staff de La Unió Atlètica Castelló (UAC) estarán en la Salida, los kilómetros 5 y 15, coincidiendo con los puntos de avituallamiento; y cerrando la carrera junto con el coche escoba.

Todos los corredores inscritos están obligados a rellenar la parte posterior del dorsal con los datos de nombre, apellidos, teléfono en caso de emergencia, si tiene algún problema médico (alergia, atenciones especiales, etc.) o si está bajo algún tratamiento específico, así como su grupo sanguíneo.

ARTICULO 12º

Al estar el evento incluido en el calendario nacional de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), existirá el preceptivo control antidopaje.

Todo corredor que habiendo sido designado para pasar dicho control, se niegue al mismo, será automáticamente descalificado en todas las categorías y premios que pudieran corresponderle.

De este modo, los atletas que pasen dicho control y les corresponda premio económico, deberán esperar al resultado de este para recibir el premio.

ARTICULO 13º

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier otro vehículo rodado. La Policía Local y los Jueces de la prueba los retirarán del circuito para evitar accidentes.

ARTICULO 14º

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Juez Árbitro, no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión del Juez Arbitro, en caso de no estar de acuerdo con su decisión, se podrá presentar la reclamación al jurado de apelación.

ARTICULO 15º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

La organización recomienda a los corredores someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.

La organización recomienda completar la parte posterior del dorsal en la cual aparecerán campos de interés médico (alergias, atenciones especiales...) que serán cumplimentadas si el corredor lo estima oportuno.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la 41ª Edición de la Media Maratón de Castelló 2026.

Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales.

Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

ARTICULO 16º

Al inscribirse en la **41ª Edición de la Media Maratón de Castelló 2026**, los participantes dan su consentimiento para que la Organización o cualquier otro patrocinador de la prueba, por sí mismos o mediante terceras entidades, puedan almacenar, tratar y usar su nombre, así como su imagen recogida dentro de la prueba mediante fotografías, videos, o cualquier otro soporte.

De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de la protección de Datos de Carácter Personal, todos los datos personales facilitados por los participantes y las imágenes obtenidas en el desarrollo de la carrera serán almacenadas en ficheros de las entidades de la Media Maratón de Castellón con la finalidad de gestionar la participación en la carrera, así como la promoción, la distribución, y la difusión de la misma. Pudiendo en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un escrito acompañado de su DNI al domicilio social de U.A.C., (Instalaciones deportivas Gaeta Huguet, Castellón Apartado de correos 488)

A efectos de notificación todo corredor inscrito autoriza como medio de notificación legal el correo electrónico o móvil, y cualquier otra aplicación móvil o web (como WhatsApp, Line, Telegram).

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del Medio Maratón de Castelló para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa y gratuita a la entidades señaladas más arriba el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

La Organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considera, debiendo comunicarlo en la Web de la prueba y en la información que se entrega al corredor.

El Comité organizador se reserva el derecho a la interpretación de los artículos pudiendo establecer, modificar o suprimir nuevas normas.

ARTICULO 17º

Suspensión de la Prueba

La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes o bien se produzca una situación de emergencia civil. En este caso, la organización actuara a instancias de la autoridad competente y jueces deportivos.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, tanto en su itinerario como en la distancia total, así como el horario o la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa para la reclamación de compensaciones o perjuicios por parte de los inscritos.

CONSIDERACION FINAL: Todo lo no previsto en el presente Reglamento se regirá por las Normas Generales de Competición de la FACV y la RFEA para la presente temporada, así como todo lo reglamentado por instancias superiores.